

Septiembre 2020



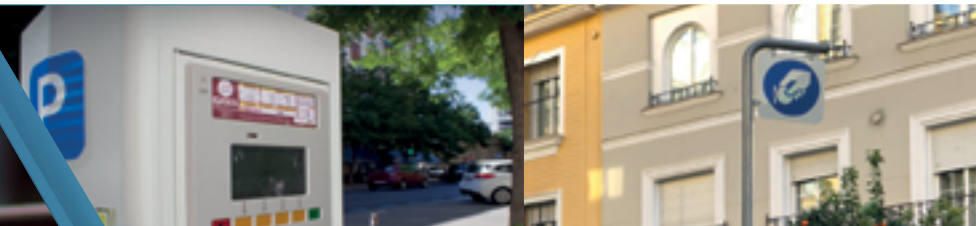
La futura
Policía Local,
un servicio más
igualitario.

El Congreso insta al
Gobierno a declarar
a los policías locales
profesión de riesgo.

Unijepol comienza
a organizar su
propia delegación
en la Comunidad
Valenciana.



APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE



GESTIÓN DE APARCAMIENTOS Y PARKING



SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS



GRANDES EVENTOS



EMPRESA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD.
Trabajamos para lograr mejores ciudades

WWW.AUSSA.COM



DECIMOS LO QUE HACEMOS,
Y HACEMOS LO QUE DECIMOS.



SUMARIO

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

Presidente.

Pascual Martínez Cuesta.

Secretario General.

Miguel Ángel García García.

Secretario de Administración.

Josep Palouzié i Vizcaya.

Secretaria de Políticas de Policía de Proximidad y Comunitaria.

Julia González Calleja.

Secretario de Políticas de Seguridad Vial.

Javier García Cuesta.

Secretario de Políticas de Acción Social para Afiliad@s.

Rubén Muñoz Garrido.

Secretaria de Políticas de Igualdad.

Francisca Borrero Núñez.

Secretario de Políticas contra la Violencia de Género y Doméstica.

José Angel Rubial Pérez.

Secretario de Políticas Medioambientales y de Protección Animal.

Antonio Manuel Vadillo Morales.

Secretario de Atención Jurídica al Asociad@.

José Manuel Fernández Martín.

Secretario de Formación.

Antonio Collado Gimeno.

Secretaria de Políticas de Seguridad Ciudadana.

Inmaculada Soriano Angulo.

Secretario de Políticas de Educación Vial.

Ricardo Soriano Ibáñez.

EDITA.

Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local
C/ Cartagena N° 80 – 1° A
28028 - Madrid
Telf. 91 279 52 86

Publicidad: Del Cabo Eventos.
Elena Sánchez Martínez.
610 11 45 89
elena.sanchez@delcaboeventos.info

Diseño y Maquetación: Cuéntalo Comunicación.
Web: www.cuentalocomunicacion.es
E-mail: cuentalo@cuentalocomunicacion.es

SUMARIO

4 Editorial.

5 Actualidad.

El Congreso insta al Gobierno a declarar a los policías locales profesión de riesgo.

6 El Gobierno de Aragón responde a Unijepol sobre la utilización de las pistolas Táser.

10 Afiliación.

Afiliate aUnijepol.

12 Colaboración.

La Policía de proximidad y las Redes Sociales.

14 Consultorio Jurídico.

¿Cuál es el límite de tiempo mínimo que se deben conservar los objetos incautados por la Policía Local?

16 A fondo.

La futura Policía Local debería ser un servicio policial más igualitario.

18 Jefes y mandos.

Francisca Borrero, Jefa de la Policía Local de Almonte (Huelva).

20 Información Unijepol.

El nuevo logotipo de Unijepol, una imagen más inclusiva.

21 Unijepol comienza a organizar su propia delegación en la Comunidad Valenciana.

22 Noticias de Policía Local.



www.unijepol.eu



unijepol@unijepol.eu



www.facebook.com/Unijepol



[@Unijepol](https://twitter.com/Unijepol)

EDITORIAL

“Cuando no estamos en la una estamos en la otra” (Cervantes. Quijote).

La Policía Local, ya centenaria y pronto bicentenaria, irrumpió en la sociedad moderna con una elevada carga de humildad, sin ruido fue ganándose el respeto de ciudadanía e instituciones, su presencia pasó de excepción a normalidad, su figura, presente en la actualidad en los municipios más poblados e importantes de España, forma parte del tejido mas visible de la sociedad actual. La ciudadanía exige y la Policía Local resuelve, en esa mezcla de interacción surge el respeto, a buenas experiencias mayor respeto, en caso contrario éste se resiente.

Es innegable que la Policía Local forma parte del sistema de seguridad pública y no solo porque lo establezca la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que también, lo es porque ocupa un espacio, a veces exclusivo otras compartido, en el ámbito de la seguridad, lo lleva haciendo mucho tiempo y en términos globales ha posibilitado demostrar su valía. Esta demostración de capacidad y de compromiso se ha traducido en utilidad para el vecindario y en definitiva en la obtención de su respeto.

No es menos cierto, también, que las Administraciones e Instituciones están representadas por personas convertidas en Autoridades que en nombre de la ciudadanía ejercen responsabilidades. Sus actuaciones deben seguir el sentir de la sociedad a la que representan y sirven, tendrán que ser exigentes con aquello que la ciudadanía exija, tendrán que ser respetuosas con aquello que la sociedad considere respetable, porque no se puede olvidar que la mayor parte de los valores, especialmente los que implican reconocimiento, se reconocen y otorgan a quien los merece y entre ellos hoy estamos destacando el respeto, es decir la considera-

ción y valoración que se tiene a alguien por lo que es o lo que representa. El respeto es un valor que hace referencia a la capacidad de honrar, es aceptar y es enviar un mensaje público de aceptación cuando se ejerce mediante la invitación para estar en momentos adecuados y lugares apropiados.

Últimamente se han encadenado diferentes momentos y acciones, en forma de acto institucional o regulación normativa, que han prescindido de la presencia de la Policía Local, no queremos calificarlas de discriminación, que podría ser, pero sí consideramos que este tipo de decisiones u olvidos están atentando contra el merecido respeto que, si bien no hemos querido exigir, dice mucho en contra de quien no es capaz de otorgarlo, y por el contrario dice mucho a favor de quien lo practica. Estamos seguros de que la Junta de Extremadura o la Comunidad de Madrid consideran a la Policía Local un baluarte de la seguridad, con merecimientos suficientes para contar con su presencia sin excepciones ni olvidos, presencia y representación que para UNIJEPOL es lo normal.

En UNIJEPOL no pretendemos ser respetados por encima de nuestros méritos, consideramos que el respeto a la Policía Local dignifica y realza el valor de quien lo ejerce, así de fácil, así de importante y así lo recordaremos siempre, en todo caso como dice el Hidalgo: *“Los males que no tienen fuerza para acabar con la vida, no han de tenerla para acabar con la paciencia”*.

Unijepol solo se hace responsable de los artículos no firmados. De las opiniones expresadas en los trabajos firmados y en las entrevistas publicadas son responsables exclusivos sus respectivos autores. Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, sin necesidad de permiso previo, pero con el requisito imprescindible de citar la fuente.

Usted ha recibido esta publicación por estar afiliado a Unijepol o por estar incluido en las listas de distribución de correo de la Asociación. Si desea dejar de recibirla, solo tiene que remitir un mensaje expresando su solicitud a unijepol@unijepol.eu detallando su nombre y apellidos.

El Congreso insta al Gobierno a declarar a los policías locales profesión de riesgo.

El Congreso de los Diputados, a través de su Comisión de Función Pública, ha aprobado por unanimidad de los grupos una moción conjunta (proposición no de ley) presentada por el Grupo Popular y el Grupo Socialista en la que insta al Gobierno a la Declaración de la Policía Local como Profesión de Riesgo

Esta aprobación les permitiría cobrar prestaciones más altas y por más conceptos.

Aunque se trata de una proposición no de ley, y por tanto carece de alcance legislativo, la mayoría de los grupos han recalcado la importancia de este acuerdo político.

La portavoz de Interior del GPP, Ana Belén Vázquez, considera que “es de justicia que se les considere profesión de riesgo cuando realizan funciones similares a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y sin embargo sufren una diferencia inadmisible en igualdad de trato y protección laboral”.

“Son más de 63.000 los policías locales que trabajan, junto con la Policía Nacional y la Guardia Civil, para garantizar la convivencia en libertad, debiendo enfrentarse en ocasiones a situaciones que entrañan el mismo grado de peligrosidad y penosidad que el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado”.

LA FISCALÍA DE SEGURIDAD VIAL PROPONE IDENTIFICAR A LOS CONDUCTORES DE MÁS DE 70 AÑOS.

La Fiscalía de Seguridad Vial considera como conductores de riesgo a los mayores de 70 años, y así lo plantea en la memoria de la Fiscalía General del Estado, en la que se proponen cambios normativos para identificar con facilidad los coches manejados por conductores de edad avanzada.

La propuesta parte del fiscal delegado de seguridad vial de Salamanca, que plantea que los conductores de más de 70 años lleven una M en un lugar visible del coche para que los demás usuarios adopten las medidas de precaución necesarias, al igual que sucede con la L que llevan los conductores noveles en la parte de atrás del coche.

El fiscal de Salamanca recomienda también la realización de una serie de reformas legales para modificar la periodicidad de la renovación del permiso de conducir con el fin de que las revisiones psicofísicas sean más frecuentes para los mayores de 70 años.

LA DGT NO CONTEMPLA MARCAR A LOS CONDUCTORES MAYORES CON UNA “M”.

Por su parte, la Dirección General de Tráfico no opina igual, considerando que la propuesta de la Fiscalía de Seguridad Vial “no es un asunto prioritario”. Fuentes del organismo que regula la circulación de vehículos en España indican, además, que la señalización de los conductores de edad avanzada “no está en la agenda de la DGT” y que los conductores mayores no representan un mayor riesgo que otros colectivos.

Para argumentar la baja siniestralidad de los conductores mayores, desde Tráfico apuntan que los mayores de 65 años suponen el 16 % del censo de automovilistas, mientras que solo están implicados en el 9 % de los accidentes que se producen en carretera. El índice de siniestralidad de este colectivo baja al 7 % en zona urbana.

Asociaciones de mayores y de conductores han reaccionado criticando la medida, que califican como discriminatoria.

El Gobierno de Aragón responde a Unijepol sobre la utilización de las pistolas Táser.

El 24 de agosto, la Directora General de Interior y Protección Civil del Gobierno de Aragón, Carmen Sánchez, Pérez, remitía el escrito que reproducimos a continuación, en respuesta al enviado por el Presidente de Unijepol-Aragón, José Miguel Larraz, al Tte. Col. Jefe de la Intervención de Armas de la Guardia Civil en esta región, Ramón Manuel Gallego Diéguez, en el que Larraz manifestaba que la adquisición de pistolas Táser cuenta con la aprobación implícita de la Comunidad Autónoma, por haber sido adquiridas con subvenciones del Gobierno de Aragón, lo que, bajo el criterio de Unijepol-Aragón, significa que cumplen todos los requisitos legales previos de formación y que, a la vista de los informes jurídicos aportados, pueden ser utilizadas.

El pasado 17 de julio tuvo entrada en el Registro General, escrito remitido por dicha Asociación en el cual se manifestaba el descontento con la situación de las policías locales en Aragón y, en concreto, con la situación suscitada respecto al uso de las pistolas eléctricas tipo Táser que algunas plantillas venían utilizando en los distintos municipios.

Como ya adelantamos en su momento, desde el Servicio de Seguridad y Protección Civil ya se estaba trabajando para abordar la regulación reglamentaria relativa a la dotación de medios técnicos de las policías locales de Aragón.

Así pues, procedemos en este momento a trasladar las dos acciones que, desde esta Dirección General, como centro gestor que tiene encomendada la coordinación de las policías locales se han emprendido.

1. En primer lugar, y bajo la competencia atribuida a nivel de Departamento y recogida en la Ley 8/2013, de 12 de septiembre de coordinación de las policías locales, se ha dictado una Orden de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, con vigencia hasta la aprobación del correspondiente Decreto de dotación, mediante la cual se ha establecido la aprobación de unos criterios comunes en relación a los medios técnicos aludidos.

2. Además de ello, el pasado 30 de julio de 2020, se firmaba también, por parte de la Consejera, la Orden de inicio para la elaboración del Decreto de Dotación de Medios Técnicos para las policías locales, estando abierto en [este enlace](#) el primer paso para la culminación de dicho texto, la consulta pública previas, respecto de la cual, animo a participar con objeto de poder llegar a trabajar en un texto óptimo y adecuado a la realidad. La consulta previa pública está abierta hasta el 11 de septiembre de 2020



Petición de Unijepol a la Comunidad de Madrid, relativa a las becas de comedor.



La Comunidad de Madrid ha publicado recientemente una Orden de la Consejería de Educación que recoge una beca para el menú escolar de los centros docentes públicos no universitarios, cuando alguno de los progenitores sea miembro de alguno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

A pesar de la competencia constitucional que tiene la Comunidad de Madrid en materia de coordinación de las Policías Locales, dicha medida nos deja totalmente al margen esta beca, que pretende “estabilizar” las plantillas de Policía Nacional y Guardia Civil en nuestra región.

Sin embargo, la misma situación de falta de estabilidad a que la Orden hace alusión están sufriendo las plantillas de las Policías Locales de los pequeños municipios de nuestra Comunidad Autónoma, ya que sus miembros “emigran” permanentemente a las grandes plantillas de Policía Local, que les ofrecen mejores salarios y condiciones laborales.

Pero, aunque es la Comunidad de Madrid la administración a la que corresponde resolver este tipo de problemas que afectan directamente a la seguridad de las comunidades locales, se ha actuado manifestando un total desconocimiento de nuestra realidad, estableciendo, además, un agravio comparativo entre las Fuerzas y Cuer-

pos de Seguridad del Estado y las Policías Locales.

Con medidas como ésta, desgraciadamente, vemos como, una vez más, se invisibiliza por parte de la administración la importante contribución de las Policías Locales al mantenimiento de la seguridad ciudadana y la convivencia en nuestros municipios.

Para Unijepol Comunidad de Madrid, lo deseable hubiese sido buscar una medida que contemplase a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con los criterios que se hubiesen considerado necesarios para ser beneficiario de esta medida, y no esta distinción, a todas luces injusta y discriminatoria.

Por las razones expuestas, pedimos al Consejo de Interior que emplace al titular de la Consejería de Educación y Juventud para ampliar la medida recogida en la Orden a los y las integrantes de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Como siempre, Unijepol Comunidad de Madrid ofrece su colaboración al Gobierno regional para impulsar todas aquellas medidas que fomenten mejoras en la situación laboral y la profesionalización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Soluciones Técnicas para la Uniformidad Policial

- Uniformidad técnica sostenible.
- 3000 m2 de almacén, stock permanente.
- Plataforma de gestión digital para ayuntamientos.
- Más de 7000 referencias, servicio integral.
- Diseños adaptados a tu ciudad.



uniformes@soltec2000.es

soltecuniformes.es

91 656 97 24



Afílate a Unijepol.

¿Conoces Unijepol? ¿Has valorado unirte a nuestra asociación?

Unijepol es la asociación nacional que agrupa a los jefes/as y mandos de las Policías Locales españolas. Nuestro objetivo fundamental es conseguir el reconocimiento público e institucional de las Policías Locales y su contribución a la mejora de la seguridad ciudadana y la convivencia. [En nuestra página web](#) puedes acceder a nuestros Estatutos y otros documentos que definen ampliamente nuestros planteamientos.

¿Cómo puedo afiliarme a Unijepol?

Puedes afiliarte a Unijepol directamente, remitiéndonos, debidamente relleno, a la dirección unijepol@unijepol.eu, el formulario que se puede encontrar [pulsando sobre este enlace](#).

También puedes pertenecer a Unijepol, a través de una afiliación colectiva, si eres socio de alguna de las asociaciones autonómicas de jefes y mandos de Policía Local que están asociadas a Unijepol. Actualmente están integradas en Unijepol: Asociación de Jefes y Directivos de las Policías Locales de Andalucía; Asociación de Jefes de Policía Local de Aragón; Asociación de Jefes y Mandos de Policía Local de Asturias; Asociación de Caps y Comandaments de Policía Local de Catalunya; Asociación de Jefes y Mandos de las Policías Locales de Galicia; Asociación Profesional de Jefes de Policía Local de Cantabria; Asociación de Jefes y Mandos de Policía Local de la Comunidad Valenciana; Asociación de Jefes de Policía Local de la Región de Murcia; y Federación de Asociaciones de Jefes de Policía Local de Canarias.

¿Qué cuota pagan los/as afiliados/as a Unijepol?

La cuota semestral que pagamos los/as afiliados/as a Unijepol es de 60,00€. Los/as jubilados/as también pueden afiliarse a Unijepol, con una cuota reducida de 25,00€ al semestre.

¿Qué beneficios obtengo al afiliarme a Unijepol?



- Al afiliarte a Unijepol obtienes todos los derechos de los afiliados a nuestra asociación: participar en los cursos y eventos que organicemos, de forma totalmente gratuita o a precios muy ventajosos, estar informado de las noticias relevante para las Policías Locales, participar a través de tu voto en la toma de decisiones, elegir y ser elegido para los cargos representativos, etc.

- Todos/as los/as afiliados/as a Unijepol también se benefician de una póliza colectiva de seguro con la compañía DAS que cubre la defensa penal y administrativa, así como la suspensión de empleo y sueldo, como consecuencia de expedientes disciplinarios, por el periodo máximo de un año y una cobertura máxima de 2.000€/mes.

- Además, al afiliarte a Unijepol tienes derecho a asesoramiento jurídico personalizado (on line y telefónico), para cualquier cuestión relacionada con el ejercicio profesional (no incluye elaboración de escritos, ni presentación de recursos administrativos o judiciales).

- Reservadas exclusivamente a los/as afiliados/as a la asociación, Unijepol dispone de las Medallas al Buen Servicio, que reconocen los 20, 25, 30 y 35 años de servicio en las Policías Locales (los/as interesados/as deben pagar su coste).

- Por último, cada año, la asociación te dará una participación de lotería de navidad por una cantidad de 3,00€.

WELC'ON DOOR

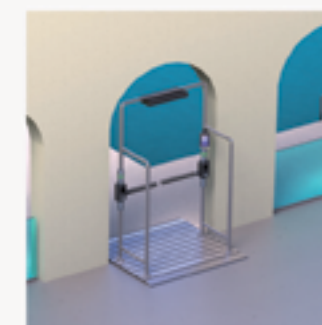
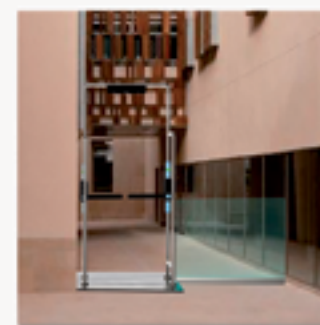
Sistema automático de control de accesos con verificación de temperatura corporal y conteo de personas



PUERTA CORREDERA



PUERTA BATIENTE



SOLUCION PATENTADA NO INTRUSIVA permite la entrada con el movimiento vertical de los brazos

SAIMA SEGURIDAD S.A.
Avda. de Valgrande, 12 Naves 16 y 17
28108 Alcobendas (Madrid).
saima@saimaseguridad.com



SAIMA
SAIMA SEGURIDAD, S.A.

La Policía de proximidad y las Redes Sociales.

Cada día se incrementa el número de administraciones públicas que utilizamos las redes sociales para informar a la ciudadanía, sirviendo también de impacto positivo en la transparencia de la gestión municipal y policial.

Es verdad que hay ámbitos en los que hay más reticencia y uno de ellos es el policial fundamentalmente por factores como “falta de personal”, se requiere continuidad en su atención y “falta de convencimiento” por parte de los policías que ven equivocadamente más desventajas que ventajas: “Qué poner”, “cómo contarlo” sin tener problemas legales o de oportunidad, “dedicación” prácticamente 24 horas, necesidad de que toda la organización coopere aportando imágenes, datos de forma inmediata y un largo etcétera.

Más del 70% de los ciudadanos españoles acceden a Internet y a las redes de forma regular. En España más de 18 millones de usuarios tienen cuenta en Facebook, y de ellos 13 acceden desde el móvil. Las nuevas generaciones son muy tecnológicas por lo que tanto en la actualidad como en el futuro ello debe ser un aliciente para incentivar el uso de redes por la Policía.

Las redes en este ámbito tienen dos vertientes claras: una la interna, donde los componentes de la organización pueden compartir la información de forma directa, inmediata y con material audio-visual, lo que hace que a nivel policial transmitan una situación o intervención en el momento de producirse. Ello permite, a quien la recibe, valorar y tomar una determinación sin estar presente. Otra a nivel externo en el que se transmite a través de Twitter, Facebook, Instagram, página web... la información a la ciudadanía y con ello se puede advertir de problemas, incidencias, cortes de tráfico para avisar e informar consiguiendo orientar la movilidad de los ciudadanos y favoreciendo la tarea policial.



Al manejar diversas redes, garantizamos llegar a más población.

Por otro lado, sirve para que cualquier intervención policial sea grabada y difundida y muchas veces la grabación plantea una situación sesgada dependiendo de quién lo grabe y lo cuelgue con intereses espurios sin olvidar el efecto viral que puede tener y que sería inviable por medios tradicionales de difusión, por ello debemos ser conscientes de este riesgo y como siempre actuar conforme a protocolos policiales establecidos, no debe impedirnos el uso de redes el mal uso de algún ciudadano para desprestigiar nuestra actuación.

Desde un modelo policial de proximidad las redes son una herramienta de participación del ciudadano, de colaboración con la policía y de interactuar de forma continua, fácil e inmediata. Los Ayuntamientos disponen ya de prácticamente todas ellas, incluido whatsapp para enviar denuncias, sugerencias o cualquier preocupación ciudadana y con ello refuerzan el canal 010 tradicional, es verdad que a veces supone incremento de trabajo al reiterarse el mismo tema.

Más escucha al ciudadano conlleva más participación de éste y un cambio a la democracia participativa y en la propia cultura policial. Ello contribuye a conseguir una Policía moderna, eficaz y eficiente, integrada en el tejido social, implicada, una policía que busca PREVENIR,



ser proactiva y anticiparse a conductas antisociales, por lo que no cabe duda de que las redes son el complemento de su actividad.

Para elegir la red adecuada es necesario tener en cuenta el perfil a quién va dirigido, por ello en nuestro caso Twitter es la red estrella que más nos sigue, Whatsapp es útil a nivel de grupos de trabajo y la Web a nivel informativo para captar a usuarios que no han dado el paso a las anteriores, no toda la población domina las redes y tenemos que llegar a todos. Les siguen el resto de redes.

Las redes sociales son una herramienta adecuada para que la Policía se comunique de forma más efectiva, mejorar la relación con el ciudadano e incrementar la calidad del servicio que prestamos.

Como policías, nos sirven para compartir información y así poder formarnos e informarnos y crecer como profesionales. Proporciona respuestas inmediatas a los usuarios, nos relaciona directamente con ellos, se les puede orientar a la web oficial corporativa, fomenta colaboraciones interinstitucionales y como dijo Mike diLorenzo, especialista en estrategia de social media: “las redes Sociales no se trata de sitios Web. Se trata de EXPERIENCIAS”.

Requiere de los responsables de redes y en especial en Twitter de policía, cuidar los contenidos,

evitar expresar opiniones personales, respetar opiniones, tono cercano y cordial, no intentar conseguir seguidores a cualquier precio, evitar hacer spam con repeticiones de autobombo, mencionar las cuentas que publican información que compartes.

En definitiva hay que elegir la red social, cuidar el contenido, el perfil del usuario y el perfil que queremos en una cuenta oficial de policía y para ello deben analizarse y planificarse todos los pasos así como elegir aquellas que vamos a poder atender regularmente.

Las redes han venido para quedarse, debemos aprovechar el ámbito que nos abren para comunicar mejor nuestro trabajo. Y sobre todo cuidar la imagen y prestigio que pueden conllevar para la organización policial.

Julia González es Secretaria de Políticas de Policía de Proximidad y Comunitaria de Unijepol.



¿Cuál es el límite de tiempo mínimo que se deben conservar los objetos incautados por la Policía Local?

En las actuaciones diarias policiales, los agentes incautan mercancía por ejercer la venta ambulante ilegal, o a personas que no pueden acreditar la titularidad de algunos objetos; me refiero a bolsos, mantas, gafas, objetos punzantes, navajas, etc..., en definitiva: objetos de escaso valor que son intervenidos a personas físicas por la comisión de alguna infracción administrativa. Cuando en la ordenanzas municipales no se establece ningún plazo, quiero saber si existe alguna norma que lo regule. No me estoy refiriendo a los objetos perdidos. La pregunta se hace desde una Policía Local de Canarias.

Respuesta:

De conformidad con el RDL 1/2007 de 6 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en su artículo 52, de carácter básico, con arreglo a lo establecido en la disposición final primera de dicha norma, atribuye competencias a las administraciones públicas, para acordar el decomiso de mercancía adulterada, deteriorada, falsificada, fraudulenta, no identificada o que pueda entrañar riesgo para el consumidor o usuario, como sanción accesoria que pueda imponerse por la comisión de las in-



fracciones previstas en dicha ley, previendo que en todo caso los gastos derivados del transporte, distribución y destrucción serán de cuenta del infractor.

Además ante situaciones de riesgo para la salud y seguridad de los consumidores y usuarios, dicha ley faculta igualmente a la Administración para adoptar las medidas que resulten necesarias y proporcionadas para la desaparición del riesgo, incluida la intervención directa sobre las cosas y la compulsión directa sobre las personas (artículo 15 RD 1/2007) especificando, por su parte el artículo 51.3 que la retirada del mercado preventiva o definitiva de bienes o servicios por razón de salud y seguridad no tiene el carácter de sanción lo que parece facultar a las Administraciones Públicas a decomisar bienes de forma preventiva como medida cautelar, al margen del procedimiento sancionador.

En cuanto a la normativa autonómica, el Gobierno de Canarias posee competencia exclusiva en esta materia conforme a la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de Agosto, de Estatuto de Autonomía de Canaria, reformada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, que confiere en su artículo 31 a la Comunidad Autóno-



ma de Canaria dicha competencia. Para el efectivo ejercicio de esta competencia se aprobó la Ley 3/2003, de 12 de febrero, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y cabe señalar que si bien tras la reforma de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local operada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, la defensa de consumidores y usuarios ha dejado de estar contemplada como competencia propia de los municipios con carácter general, no obstante lo anterior la Ley 3/2003 del Estatuto de Consumidores de la Comunidad Autónoma de Canarias, habilita determinadas competencias mediante sus artículos 46 y siguientes a las entidades locales si bien señala que el ejercicio de la competencias tendrá que ser determinado por el correspondiente decreto u ordenanza.

No nos consta, la existencia de legislación que con carácter general regule los depósitos y destrucción de los bienes tanto perecederos como no perecederos decomisados por las administraciones públicas, debiendo ser, por ello, en el ámbito local, las ordenanzas y reglamentos municipales los encargados de regular la presente materia en ejercicio de las competencias atribuidas.

Se consideran bienes perecederos aquellos que siendo aptos para su destino por su composición, características físico-químicas y biológicas, puede experimentar alteración en un tiempo determinado y que consecuentemente exige unas condiciones especiales en conservación, almacenamiento, transporte y venta. También se definen como tales en general, cualquier otro bien que por su naturaleza se hace imposible

mantener en depósito sin riesgo inmediato de su depreciación o pérdida total o parcial.

Con ello será la propia naturaleza de los productos incautados la que determine el plazo de depósito y destrucción dado su tiempo de caducidad, depreciación o inutilidad y por ende la fijación de plazos breves de almacenaje, especialmente para los bienes altamente perecederos. Y en cuanto a los no perecederos, será la propia capacidad del depósito para almacenar productos y el destino que se les pretenda dar, caso, de su destrucción, enajenación o cesión, lo que determinará dicho plazo. En cualquier caso, y si dicho plazo no se encuentra previamente establecido, será el propio órgano competente (con carácter general el Alcalde) en el marco de un procedimiento sancionador, el que mediante la correspondiente resolución definitiva del procedimiento establezca lo que estime pertinente en base a la legislación vigente y las circunstancias específicas determinen, por lo que salvo que el depósito de los bienes entrañase grave riesgo para la seguridad o la salud, éstos no podrían ser destruidos hasta en tanto en cuanto no se dicte la misma y el órgano competente decida lo procedente al efecto.

Lógicamente, en el supuesto de incautar objetos o bienes procedentes de actividades delictivas, tales como delitos contra la propiedad industrial o contrabando, será la Autoridad Judicial quien establezca el destino o destrucción de los bienes u objetos.

Como conclusión final, decir que no existe legislación general, ni criterio básico que regule plazos de conservación o depósito de mercancía de escaso valor incautada.

Asesoría Jurídica de Unijepol



La futura Policía Local debería ser un servicio policial más igualitario.

La perspectiva del tiempo ayuda a construir una mirada global, pero al mismo tiempo entristece porque estas “visiones” suelen llegar en el último tramo de nuestro camino profesional.

Las reflexiones que os pretendo trasladar desde este artículo surgieron en el marco del II Encuentro de Mujeres Policía que tuvo lugar en Sicur 2020, organizado por Unijepol, que reunió a un buen plantel de mujeres policía de diferentes cuerpos y organizaciones. Escuchamos sus historias, compartimos sus anhelos, intuimos sus pesares y dificultades. Pudimos sentir el orgullo de pertenecer a esta profesión y compartirla con las mujeres que hablaron en el estrado y las que guardaron silencio entre el público. Nada ha sido fácil, “nosotros” y “ellas” ya lo sabíamos, pero el tramo de camino recorrido nos anima a querer y a buscar más. Nadie se conforma.

Cuando llegó mi turno de hablar, no tenía aún el espíritu tranquilo, las historias de aquellas compañeras resonaban en mi cabeza, y se mezclaron con las mías. Con “sus” historias nos dejaron también frases y palabras: “Una nunca dejara de ser y sentirse Policía”, dijo alguien. “Ojalá que estos encuentros no tuvieran que celebrarse y que la igualdad fuese una realidad en los cuerpos policiales”, dijo otra.

En Baleares, al empezar la Legislatura Autonómica en el 2015 teníamos la oportunidad de afrontar retos nunca antes alcanzados, teníamos la obligación y el deber de intentarlos



y trabajarlos. Después de conseguir algunas reformas legales para reducir la interinidad en las Policías Locales y mejorar la Ley de Coordinación, en 2018 llegaría el nuevo reglamento.

Para empujar con hechos y no con quejas o palabras vacías la igualdad y la presencia de la mujer en los cuerpos policiales, nació en la Ley 11/2017 la disposición adicional tercera, que no reproduciré ahora, pero que sí les invito a leer y a reflexionar. Los resultados de tal atrevimiento legal y jurídico ya están dando sus primeros frutos en Illes Balears. Fue fundamental contar con la Ley 11/2016 de 28 de julio de Igualdad de mujeres y hombres aprobada por el Parlament Balear. Nos agarramos a ella para redactar la adicional tercera y dimos en la diana. Todo empezó a caminar. Cuando realizamos los estudios preliminares vimos que teóricamente sólo llegábamos al 8% de mujeres en las Policías Locales. No podíamos mirar a otra parte.

Escribo “teóricamente” porque realmente, en la calle, tendríamos un 5 o 6%.

Nada resulta gratis ni fácil en esta vida, y lógicamente algunas críticas llovieron y caerán aún sobre las medidas de discriminación positiva adoptadas. El juego es así y aceptamos sus reglas. Cada uno tiene su parte de razón, y la suma de todas nos daría un acercamiento a la Verdad Última.



No conformes con lo explicado hasta ahora, nos sentíamos la necesidad imperativa de hacer y buscar más. Y vimos que todavía quedaba mucho por hacer. Modificamos las pruebas físicas en el Reglamento. No puede ser que casi la mitad de las aspirantes no superaban la prueba del balón medicinal o el salto de longitud con los pies juntos. Todo ello fue revisado y modificado. La pregunta era: ¿es necesario saber lanzar un balón a 3 o 5 m. para ser una buena Policía?

Nos queda trabajo para hacer, sesgos, desinformaciones y miedos para aclarar y vencer. Los anglosajones que casi siempre nos van un pie por delante, tienen estudios sobre cómo se entiende el liderazgo en hombres y mujeres, del grado de auto exigencia que tiene cada uno a la hora de promocionar o ascender y las posibilidades son amplias y queda mucho camino por recorrer.

Ya para terminar estas notas permitidme solo algunas reflexiones ligadas a la profesión y a su futuro.

Los que iniciamos la singladura allá por los años ochenta del siglo pasado teníamos la necesidad y el sueño de lograr una Policía Local moderna, preparada y democrática que fuese una herramienta eficaz para nosotros mismos y para la sociedad. Todavía no tengo distancia para juzgar lo recorrido. Sí puedo decir que no nos conformamos y que queremos reinventarnos, ahora más que nunca. Las pistas y caminos están ahí, leed el texto que publicó Unijepol redactado por Rosa Ana Gallardo en temas de Mediación, los avances de los últimos años en Gestión Policial

de la Diversidad por los compañeros de Fuenlabrada, buscad el trabajo que se realiza en tema de menores y de Policía Tutor, en Baleares de la mano de Rafel Covas. Son unos pocos ejemplos de la capacidad y flexibilidad que tenemos para alcanzar la excelencia. Estoy convencido que en temas de Tráfico y Educación Vial encontraríamos múltiples trabajos diarios de prestigio y calidad realizados por personas y cuerpos de Policías Locales punteras en la materia.

Pero... queda tanto por hacer... El intento eterno y casi imposible de la “proximidad”. Lo vergonzoso, por superada, que resulta tener aun en vigor la Ley 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por unos intereses inconfesables. Todo ello y más tiene que servir como estímulo y no para la desmoralización y la derrota.

Unos no nos dejan respirar y menos valoran el trabajo de miles de hombres y mujeres de azul, los otros nos quieren atar para que no vayamos demasiado lejos. Después de tantos años aun no nos han mirado, ni escuchado. Por otra parte, pretender ser lo que no somos ni tenemos capacidad de ser ha sido un grave error reiterado a lo largo de muchos años. Busquemos espacios de trabajo propios y seamos los mejores. Solo en el trabajo exigente y el servicio fiel al ciudadano encontraremos nuestra razón de ser y existir. Los mejores de nuestros hijos e hijas deberían llevar el uniforme azul.

Pere Perelló i Payeras.

(El primer día que vestí de azul fue un día de febrero de 1982. En la legislatura 2015-2019 fui *Director General de Emergencias e Interior del Govern Balear*, el mayor honor que podía esperar).



Francisca Borrero, Jefa de la Policía Local de Almonte (Huelva).



Paqui Borrero Núñez es Inspectora-Jefa de la Policía Local de Almonte, tras 33 años de trabajo en el cuerpo, de los que 15 años ha ejercido la jefatura. Con tan sólo 19 años, ya formaba parte del cuerpo de la Policía Local de Almonte, el municipio donde nació hace ya más de 50 años y donde reside en la actualidad.

Cursó la Licenciatura de Ciencias del Trabajo en la Universidad de Huelva, la diplomatura de Relaciones Laborales en la Universidad de Sevilla, además de estudiar también Criminología y haberse hecho también con varios títulos de experto universitario en tráfico, seguridad vial, VG, etc., y el Master Interuniversitario de Género, Identidad y Ciudadanía, en las universidades de Huelva-Cádiz-Granada, así como otros Master en Medioambiente, Prevención de Riesgos Laborales, etc..

Ha recorrido gran número de jefaturas de distintos cuerpos policiales y universidades en toda España, formando en Violencia de Género, Grandes Concentraciones y Seguridad y Salvamento en playas.

Por la dilatada experiencia en su profesión así como por sus conocimientos, frutos de su esfuerzo diario y sus estudios oficiales, es invitada de manera frecuente a dar ponencias tanto en la Onubense como en otras universidades españolas entre las que destacan las de Barcelona, Vigo, Valencia o Zaragoza, invitada a dar charlas y a participar en coloquios por Unijepol.

Durante su trayectoria profesional ha ocupado varios cargos directivos tanto en la Asociación de jef@s y mandos en Andalucía, AJDEPLA, como en Asociación de Jef@s a nivel nacional, UNIJEPOL

P.- ¿Por qué decide una mujer como Paqui Borrero ingresar en la Policía Local en 1987, con tan solo 19 años?

R.- No tenía ningún familiar en ningún cuerpo de seguridad, por lo que no tenía referentes, jamás había visto a una mujer vestida de uniforme, es más, desconocía que existía esa opción profesional para una mujer. Pero hubo un hombre que creyó en mí, Paco Huelva, director del 112 en Huelva durante mas de 35 años, vio como colaboraba con Protección Civil en todos los eventos que se organizaban en nuestro pueblo y en los limítrofes y me preguntó por qué no hacía las pruebas para las plazas de auxiliar de policía, para las que quedaban 2 horas para cerrar el plazo. Acababa de aprobar selectividad y me habían admitido en la universidad por lo que necesitaba capacidad económica para trasladarme a Sevilla a estudiar y decidí presentarme a las pruebas, aprobé junto a otros compañeros e inicié un nuevo y desconocido camino que me ha llevado al día de hoy.

P.- ¿Tuvo apoyo de su familia o amigos, o le dijeron que era una locura?

R.- Mi familia nunca lo ha aceptado, aunque sí lo ha respetado. Siempre me recordaban que tenía titulación suficiente para poder trabajar u opositar a otras profesiones, nunca entendieron bien que hacía su única hija con una pistola colgada en la cintura. Pero el veneno de la responsabilidad, del servicio público, la mediación, la lucha contra los distintos tipos penales, etc.. hizo que fuera dirigiendo mi formación hacia afianzar mis conocimientos sobre esta profesión que ha sido mi vida.

P.- ¿Cómo ha cambiado o evolucionado el papel de la mujer en los cuerpos de Policía Local?

R.- Muchísimo, aunque no lo suficiente. Hemos conseguido grandes logros en lo referente a la altura para el acceso, equiparándolo a la media, igual que lo había equiparado el sexo masculino; consolidando la uniformidad y tallaje femenino; saliendo de las oficinas hacia grupos operativos; ocupando puestos de mando y dirección, etc.. Aún queda mucho trabajo por hacer; no es lo mismo que se "permita" que podamos ocupar cualquier puesto y entrar en cualquier unidad, a que se acepte, en esa aceptación supone reconocer, admitir y recibir voluntariamente, y eso necesita educación, concienciación, tiempo y trabajo transversal en todas las áreas. El primer sistema educativo que debe producir un importante cambio es el de la formación policial en las escuelas y academias de formación de los distintos cuerpos, una vez aprobadas las oposiciones.

P.- Paqui Borrero es la primera mujer en conseguir una jefatura de Policía en la provincia de Huelva, ¿Sigue faltando presencia femenina en puestos de responsabilidad?

R.- La primera mujer en ejercer una jefatura en la provincia de Huelva no fui yo, fue en Bollullos del Condado. La ratio de mujeres en todos los cuerpos policiales es muy bajo aún, la media ronda el 10% y eso en los 50 años desde que se incorporaron las primeras mujeres a los distintos cuerpos, es un avance muy ralentizado. El porcentaje es inversamente proporcional si nos fijamos en las escalas de mando. En Unijepol nos encontramos realizando un estudio y trabajando para conocer las circunstancias que rodean estas cifras y sobre las posibles soluciones e implementación de medidas, para que se produzca un cambio real.

P.- ¿Qué cambios ha experimentado la Policía Local de Almonte desde su llegada? ¿Hay algo de aquella época que eche de menos?

R.- Cambios muy importantes, recordar que cuando entré en 1987 sólo existía un baño y un vestuario para todo el mundo, hoy día tenemos tres jefaturas y en las tres hay dotaciones diferenciadas, la formación de los compañeros ha aumentado, ocupando las plazas muchos titulados en distintos grados, cuando yo ingresé creo recordar que sólo había un titulado universitario, los recursos materiales se han ido adaptando a las necesidades actuales, etc... Especialmente orgullosa estoy de la creación y consolidación del grupo PROMMESAS, que trabaja en temas relacionados con la Violencia de Género, los Menores, los Mayores y la Mediación, trabajando transversalmente con todas la áreas municipales e institucionales que sean necesarias para cada caso, por la que se han recibido reconocimientos Nacionales, regionales y locales.

P.- ¿Qué le gusta hacer a Paqui Borrero en su tiempo libre?

R.- Estar con mi familia y amigos, realizando distintas actividades en la naturaleza y viajar a sitios nuevos, deporte, cine, leer, etc.

P.- Reza el dicho que nadie es profeta en su tierra, pero en su caso ha sido al revés. ¿Hubiera sido más fácil llegar a Jefa de Policía Local en otra localidad?

R.- Hubiese sido mas fácil llegar a la jefatura si hu-



biese sido hombre. Han sido y siguen siendo muchos los obstáculos, los que vienen a hacer valer odios y ambiciones ajenas y están continuamente lanzando dardos de los que tienes que defenderte. Todos esos ataques te dejan huella, y aunque hay heridas que se curan y sigues luchando, las cicatrices siempre te recuerdan las batallas en las que has lidiado. Soy consciente de que esto lo provoca el puesto, pero nunca pensé que iba a ser tan duro, sobrellevar ser mujer en un puesto tradicionalmente de hombre, de hecho siempre he dicho, que en esta profesión donde mejor se vive es de mando intermedio.

P.- Dicen que tiene usted un valioso talante para el diálogo. ¿Cómo le ha ayudado esa cualidad en su trayectoria profesional?

R.- Eso dicen, en mi trabajo con los ciudadanos esta aptitud ha permitido solventar situaciones enormemente enquistadas y dar tranquilidad a las partes en otros supuestos. Hay otra forma de HACER POLICIA, otra forma de SER POLICIA, y eso lo tenemos que llevar a la práctica en nuestro trabajo. Es mas difícil no tener que llegar a detener, que el hecho de practicar una detención. Lo primero conlleva un enorme esfuerzo y trabajo previo, durante y posterior con las partes y todo lo que lo rodea, supone implementar en tu municipio otra forma de relacionarse, otra forma de aceptación y de empatía con los que te rodean y sobre las circunstancias que lleva a cada uno a comportarse de una determinada manera. Supone un enorme trabajo policial en colaboración con las áreas de servicios sociales, educación, asociaciones de vecinos, grupos juveniles, comunidades de propietarios, colegios profesionales, ampas, etc., dedicar tiempo a estas interrelaciones y a mirar con los ojos abiertos.

P.- ¿El mejor y el peor momento de su carrera profesional?

R.- Ha habido muchos buenos momentos, especialmente aquellos en los que el ciudadano te agradece tu ayuda, y que algunos se han convertido luego en grandes amigos; participar en todos los eventos relacionados con mi pueblo y su patrona, que ha sido la pasión de mi padre durante toda su vida; también al recoger los más de 25 reconocimientos que se me han hecho de todas las instituciones, especialmente emotivo fue la Cruz Blanca al Mérito Policial otorgada por el Ministerio del Interior. Los peores momentos han sido y son consecuencia del mobbing de personas que ostentan u ostentaban un cargo político y que no escatiman en ataques de todo tipo, afectando a la persona y a toda la familia.

P.- Por último ¿A qué le hubiera gustado dedicarse si no fuese policía?

R.- Pues nunca lo he pensado, siempre me ha gustado el servicio público y por ello me volqué en esta profesión desde el primer minuto.

El nuevo logotipo de Unijepol, una imagen más inclusiva.

Unijepol ha remodelado su logotipo, que ahora supone una imagen más inclusiva, más moderna, y más acorde con la cada vez mayor presencia de la mujer en los cuerpos de policía local.

La reestructuración de la imagen de Unijepol pretende ser un aporte más a la lucha por el reconocimiento de la labor profesional de las mujeres, a la igualdad de derechos entre géneros, y a la presencia de mujeres, no solamente en las policías locales, sino también ejerciendo puestos de mando y de responsabilidad.



Unijepol lamenta la exclusión de las policías locales en la entrega de Medallas de Extremadura.

Unijepol-Extremadura expresaba, el día 9 de septiembre, su malestar porque las policías locales de la región hubieran sido invitadas al acto central de celebración del Día de Extremadura, que tuvo lugar la jornada anterior.

Unijepol-Extremadura subrayaba que los agentes de la Policía Local de Extremadura han desarrollado una labor vital para el cumplimiento de las medidas y restricciones establecidas en el Real Decreto por el que se declaró el estado de alarma, y lamentaba que en el acto de entrega de las Medallas de Extremadura de este año no se hubiese invitado a ninguna representación de este Cuerpo Policial, máxime cuando estuvieron representados todos los estamentos de seguridad, protección civil, educativo, solidarios y sanitario, y tratándose de reconocimientos otorgados a la solidaridad extremeña.

Unijepol recordaba que el 7 de septiembre de 2019 fue un día muy feliz para todos los poli-

cías locales de Extremadura, que fueron reconocidos con la Medalla de Extremadura, pero lamentaba que este año 2020, la Junta de Extremadura, se olvidase de nuevo de la Policía Local de la comunidad autónoma.

Unijepol-Extremadura ha reiterado el malestar que existe dentro del colectivo de las policías locales de Extremadura por lo que considera una falta de consideración por parte de las autoridades regionales, con el cuerpo policial.



Unijepol comienza a organizar su propia delegación en la Comunidad Valenciana.

Lamentablemente, la Asociación de Jefes y Mandos de Policía Local de la Comunidad Valenciana (AJMPLCV) ha declinado renovar el Acuerdo de Asociación que mantenía con Unijepol y que veníamos renegociando entre ambas partes desde hace meses.

En consecuencia, Unijepol ha decidido la formación inmediata de nuestra delegación en la Comunidad Valenciana y la constitución de una Comisión Ejecutiva provisional para comenzar a intervenir en este ámbito territorial.

Tod@s vosotr@s conocéis las posturas que defendemos y nuestra forma de trabajar en defensa de las Policías Locales a nivel nacional, que ahora también podremos trasladar a la Comunidad Valenciana.

Si eres afiliado/a a la AJMPLCV, tu afiliación a Unijepol era de carácter colectivo y, por tanto, ya no pertenecerás a nuestra asociación, ni podrás disfrutar de los derechos que sólo corres-

ponden a nuestros/as afiliados/as.

Pero, si consideras adecuado participar en este nuevo proyecto asociativo, y disfrutar de todos los derechos de los/as afiliados/as a Unijepol, estaremos encantados de contar con tus aportaciones. Para ello, sólo debes solicitarnos un formulario de afiliación a la dirección de correo unijepol@unijepol.eu



COLECCIÓN DE PULSERAS DE POLICÍA LOCAL OFICIAL UNIJEPOL.

La firma Mc Navy ha llevado a cabo el diseño de cinco modelos de pulsera en todas las tallas y tres llaveros Flag diferentes, cuya calidad ha sido reconocida por Unijepol como pulsera oficial.

Se fabrican íntegramente en España y de forma totalmente artesanal con auténtica driza náutica encamisada de alta resistencia que soporta a la perfección los rigores del medio ambiente externo y la corrosión que genera el sudor. Hechas a medida, las Pulseras Policía Municipal cuentan con 2 Banderas hechas

a mano en Nilón HQ y cierre chapado en plata. Tanto los cierres como los ornamentos metálicos están bañados en plata.

Se pueden ver los diversos modelos del catálogo [pulsando sobre este enlace](#).



Desde finales del mes de julio, la Policía Local de Gandia dispone de una Unidad Canina.



La Policía Local de Gandía dispone de una Unidad Canina para ejercer funciones de vigilancia, disuasión o colaboración en la búsqueda de estupefacientes. Dos de los agentes de la Policía Local de Gandia, Rubén Torán y Vicent Aparisi, son guías caninos titulados por el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias y poseen perros. La unidad canina también será una ayuda para controlar parques y jardines.

La Policía Municipal de Madrid todavía no ha utilizado las pistolas táser de las que disponen desde el pasado mes de mayo.

La Policía municipal de Madrid todavía no ha tenido que hacer uso de los dispositivos de pistola eléctrica o táser, de las que disponen desde el pasado mes de mayo, ya que los agentes no han llevado a cabo ninguna intervención donde precisaran de este tipo de defensa que representan las pistolas táser, herramientas necesarias y muy positivas para la disuasión.



La Policía Local de Albacete suma dieciocho nuevos agentes y siete oficiales, lo que eleva a 215 los efectivos del cuerpo municipal.



El lunes 8 de agosto la Policía Local de Albacete celebraba la toma de posesión de sus 18 nuevos agentes y 7 oficiales tras superar un proceso de oposición y promoción, lo que eleva a 215 los efectivos del cuerpo municipal. Al proceso de selección concurrieron más de 260 aspirantes y se completará en los próximos meses con la convocatoria por parte del Ayuntamiento de nuevos procesos selectivos.

La Audiencia Provincial de Ciudad Real absuelve al exjefe de la Policía Local de Puertollano de falsedad documental.

La Audiencia Provincial de Ciudad Real ha absuelto del delito de falsedad documental a Miguel Ángel Caballero, exjefe de la Policía Local de Puertollano. El tribunal considera probado que el escrito para solicitar la concesión de una medalla o recompensa a dos policías que evitaron un suicidio en los calabozos en febrero de 2013 no es falso. La fiscalía llegó a pedir en el juicio cuatro años de prisión.



Antònia Barceló, primera mujer nombrada comisaria de la Policía Local de Palma.

La mayor de la Policía Local de Palma Antonia Barceló ha sido nombrada comisaria del cuerpo municipal, un puesto que por primera vez en la historia ocupará una mujer. Barceló entró en 1985 en la Policía Local de la ciudad y ha ejercido de subinspectora mayor a lo largo de su trayectoria profesional. Licenciada en Derecho y Psicología, cuenta con estudios de posgrado en Criminología, Derecho Penal y Ciencias Penales.



La Policía Local de Guadalajara tendrá un protocolo específico para atender las ocupaciones ilegales de viviendas.



El Ayuntamiento de Guadalajara ha aprobado en la sesión del Pleno municipal una moción acerca de la ocupación ilegal de viviendas. Una de las medidas más importantes ha sido la creación de un protocolo específico dentro de la Policía Local para atender los casos de ocupaciones ilegales. La propuesta, presentada por el Partido Popular, recibía el apoyo de los grupos políticos Vox, Psoe y Ciudadanos.

El Servicio de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica de la Policía Local de Valladolid cumple la mayoría de edad.

El 22 de abril de 2002 abrió sus puertas el Servicio de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica de la Policía Local de Valladolid. Hoy, con la mayoría de edad cumplida ya por el SAVVD, su historia dice que han atendido un millar de casos, de los que siete de cada diez eran de mujeres, aunque también hay ancianos, menores... incluso medio centenar de hombres. El SAVVD nació cuando no había ni Ley Integral.



Ponferrada incorpora a su plantilla a 18 nuevos policías locales, y llegará a los 85 en dos años.



18 nuevos agentes se han incorporado a la Policía local de Ponferrada con los que se espera paliar en parte el enorme déficit de profesionales en la plantilla. Los nuevos agentes elevan a 69 el número de funcionarios del cuerpo, y el objetivo es llegar a los 85 profesionales en dos años. El Ayuntamiento convocará el próximo año nueve plazas y en 2022 otras siete más.

Vídeos publicados por Unijepol durante la crisis sanitaria.

Durante la crisis sanitaria, Unijepol ha publicado varios vídeos sobre diversos temas de interés para las Policías Locales. Te invitamos a verlos pulsando sobre cada uno de ellos.

- [Pascual Martínez Cuesta, presidente nacional de Unijepol, se dirige a todas las Policías Locales.](#)
- [Miguel Ángel García García, secretario general de Unijepol, se dirige a todas las Policías Locales.](#)
- [Francisca Borrero Núñez, secretaria de Políticas de Igualdad de Unijepol, habla sobre la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.](#)
- [Antonio Manuel Vadillo Morales, secretario de Políticas de Protección Animal de Unijepol, habla sobre el trabajo para la protección animal desarrollado por las Policías Locales.](#)
- [José Ángel Ruibal Pérez, secretario de Políticas contra la Violencia de Género de Unijepol, habla sobre el trabajo desarrollado en esta materia por las Policías Locales.](#)
- [Julia González Calleja, secretaria de Políticas de Policía de Proximidad y Comunitaria, habla sobre el trabajo desarrollado en este ámbito por las Policías Locales.](#)

¿Quieres hacer publicidad de tu producto o servicio
en **SeguCITY, la revista de Unijepol?**

CONTACTA EN EL 610.11.45.89 O EN EL CORREO elena.sanchez@delcaboeventos.info

